RESOLUCION Nº 1259/2012 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LOTES A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA EL EDEN, PEREZ & AGUAYO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, AR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P) Y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/12 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS MINGA GUAZU, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO".

Ciudad del Este, 09 de noviembre de 2012

VISTO: La Resolución Nº 951/2012 G.A.P. "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE "CONSTRUCCION PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO"; **y**,

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de ofertas se presentaran como oferentes las firmas: MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P), PEREZ & AGUAYO, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, AR CONSTRUCCIONES y CONSTRUCTORA EL EDEN;

Que en virtud al Art. 27º de la Ley de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación procedió al análisis de las ofertas, respecto al suministro de los documentos de carácter sustancial indicados en el Anexo 1 del PBC, constatando la debida presentación de los mismos por parte de las oferentes, con las siguientes excepciones: SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P.) que presenta con inconsistencias en las planillas de costos unitarios (Formulario A2) respecto a los Lotes 4, 5 y 8, y CONSTRUCTORA SAN ANTONIO en el mismo sentido respecto al Lote 8, siendo ambas ofertas DESESTIMADAS en los respectivos lotes;

Que de la comparación de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales, considerando el total de precios ofertados, fueron seleccionadas en el siguiente orden: Lotes 1 y 2 CONSTRUCTORA EL EDEN; Lotes 3 y 7 PEREZ & AGUAYO; Lotes 4 y 6 MFK CONSTRUCCIONES; Lote 5 CONSTRUCTORA SAN ANTONIO; Lote 8 AR CONSTRUCCIONES; Lotes 9 y 10 SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P.); Lotes 11 y 12 CONSTRUCTORA PERERIA THALMANN S.R.L.; en el Lote 13 se consideran nuevamente a las firmas adjudicadas en 2 lotes de conformidad a lo dispuesto en el inc. b) del IAO 1.2.d. de las Sección II del PBC, siendo seleccionadas provisoriamente CONSTRUCTORA EL EDEN, y en el Lote 14 a CONSTRUCTORA SAN ANTONIO;

Que de la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior por parte de las firmas cuyas ofertas fueran evaluadas como los precios más bajos para los Lotes 1 al 14, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, surge que las oferentes han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal requeridos en el PBC, como asimismo los referidos a Capacidad Legal, Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción, Experiencia Específica en Construcción, Capacidad Financiera, Capacidad en materia de personal y Capacidad en materia de equipos;

Que en su CONCLUSION, el Comité de Evaluación, considerando que las oferentes CONSTRUCTORA EL EDEN, PEREZ & AGUAYO, MFK CONSTRUCCIONES, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO, AR CONSTRUCCIONES, SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P) Y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 63° del Decreto N° 21.909/03 concordante con el articulo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por lotes el llamado a las citadas firmas;

Lo establecido en el Art. 17º, inc. u) de la Ley 426/94, y disposiciones de la Ley 2051/03 y Decreto 21909/03 reglamentario;

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Resolución N° 1259/12 G.A.P. **Hoja 2**

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA; RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/12 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS MUNICIPIOS MINGA GUAZU, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PRESIDENTE FRANCO"**, a las siguientes firmas: **CONSTRUCTORA EL EDEN: LOTE 1** por (G. 114.752.592) Ciento catorce millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos noventa y dos guaraníes; **LOTE 2** por (G. 66.646.599) Sesenta y seis millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y nueve guaranies. **LOTE 13** por (G. 145.223.269) Ciento cuarenta y cinco millones doscientos veintitrés mil doscientos sesenta y nueve guaraníes. **PEREZ & AGUAYO: LOTE 3** por (G. 56.431.774) Cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y cuatro guaraníes, y **LOTE 7** por (G. 56.297.638) Cincuenta y seis millones doscientos noventa y siete mil seiscientos treinta y ocho guaraníes. **MFK CONSTRUCCIONES: LOTE 4** por (G. 182.319.562) Ciento ochenta y dos millones trescientos diecinueve mil quinientos sesenta y dos guaraníes, y **LOTE 6** por (G. 29.674.703) Veintinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos tres guaraníes. **CONSTRUCTORA SAN ANTONIO: LOTE 5** por (G. 96.681.095) Noventa y seis millones seiscientos ochenta y un mil noventa y cinco guaraníes, y **LOTE 14** por (G. 87.348.299) Ochenta y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y nueve guaraníes. **AR CONSTRUCCIONES: LOTE 8** por (G. 152.770.000) Ciento cincuenta y dos millones setecientos setenta mil guaraníes. **SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS (S.I.P.): LOTE 9** por (G. 83.044.509) Ochenta y tres millones cuarenta y cuatro mil quinientos nueve guaraníes, y **LOTE 10** por (G. 45.030.726) Cuarenta y cinco millones treinta mil setecientos veintiséis guaraníes. **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.: LOTE 11** por (G. 137.683.010) Ciento treinta y siete millones seiscientos ochenta y tres mil diez guaraníes, y **LOTE 12** por (G. 68.051.760) Sesenta y ocho millones cincuenta y un mil setecientos sesenta guaraníes, siendo la sumatoria total de la adjudicación de (G. **1.321.955.536**).-

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes para ejecución de las obras.-

Art. 3°.- DESIGNAR al funcionario Arq. SEVER SILVERO RETAMOZO, Secretario de Obras, como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de las obras, precautelando el interés de la institución. –

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador

HONORABLE JUNTA DEPARTAMENTAL

Resolución Nº 237/2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº: 11/2012 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PDTE. FRANCO"

VISTO: El mensaje Nº: 44/2012 por cual el Ejecutivo Departamental eleva a consideración de la Junta Departamental el llamado a Licitación Pública Nacional Nº: 11/2012 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PDTE. FRANCO ----------

CONSIDERANDO: **Que,** La Ley 426/ 94 Carta Orgánica Departamental en su artículo 20 inc. L) reglamenta: La Junta deberá Aprobar o Rechazar la Adjudicación de licitaciones y concursos de precios, para la contratación de Obras y Servicios Públicos Departamentales.----------

Que, La Plenaria ha estudiado sobre Tablas los documentos presentados relativos a este procedimiento de Licitación y recomienda Aprobar esta adjudicación.----------

Que, Los antecedentes obrantes en el proceso de la presente Licitación amerita suficientemente el procedimiento asumido por esta disposición.----------

La Junta Departamental, reunida en Plenaria, RESUELVE:

Art. 1º.: APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº: 11/2012 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE MINGA GUAZÚ, HERNANDARIAS, SAN CRISTOBAL, ÑACUNDAY, SANTA ROSA DEL MONDAY Y PDTE. FRANCO, a las siguientes Firmas: **CONSTRUCTORA EL EDEN el LOTE 01 por el Monto de Gs.: 114.752.592, LOTE 02: por el monto de Gs.: 66.646.599, LOTE 13 por Gs.: 145.223.269; CONSTRUCTORA PEREZ & AGUAYO S.R.L. el LOTE 03 por un monto de Gs.: 56.431.774, LOTE 07 por Gs.: *56.297.638; MFK CONSTRUCCIONES el LOTE 04 por Gs.: 182.319.562 , LOTE 06 por* Gs.: 29.674.703; CONSTRUCTORA SAN ANTONIO el LOTE 05 por el monto de Gs.: 96.681.095 y el LOTE 14 por el monto de Gs.: 87.348.299; AR CONSTRUCCIONES el LOTE 08 por Gs.: 152.770.000 a la Empresa SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS *(SIP) el LOTE 09 por un monto de Gs.: 83.044.509 y el LOTE 10 por un monto de Gs.:* 45.030.726; CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. el LOTE 11 por Gs.: 137.683.010 y LOTE 12 por Gs.: 68.051.760, siendo la sumatoria total de la Adjudicación de Gs.: 1.321.955.536.----------

Art. 2º.: Comunicar al Ejecutivo Departamental.----------

Art. 3º.: Dar lectura en plenaria y cumplido, archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la Junta Departamental, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Ramón López
Secretario Político

Ing. José Sánchez
Presidente